



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000067-2025-GR.LAMB/GRED [515675078 - 3]

VISTO, el Informe N° 000026-2025-GRED/ACT, con registro de sisgedo N° 515675078-1-2025 y otros; en 20 folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes con diferentes registros de sisgedo, presentado por los recurrentes, quienes solicitan Inscripción y Registro de su Título Profesional de Licenciado (a) en Educación;

Que, mediante Resolución emitida por el Rectorado de la UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO - Lambayeque, les confiere el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación, por corresponder;

Que, los expedientes deben continuar su trámite de Inscripción y Registro por el Área de Actas Certificadas y Títulos de esta repartición, siendo de responsabilidad los contenidos de la Carpetas los suministrados de acuerdo a los Normas establecidas Ley 27444;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación, su modificatoria la Ley N° 28123 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y su modificatoria la Ley N° 27902; y en uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N°009-2011-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, la Ordenanza Regional N° 011-2011-GR.LAMB/CR., que aprueba el Cuadro de Asignación de Personal de la Gerencia Regional de Educación y Unidad de Gestión Educativa Local.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o.- INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos de Formación Pedagógica, los Títulos Profesionales que a continuación se detallan:

UNIVERSIDAD PARTICULAR DE CHICLAYO

N.º DE ORDEN	N.º REG. SIS	N.º DNI	APELLIDOS Y NOMBRES			NOMINACIÓN DE TÍTULO Y ESPECIALIDAD	N.º DE REGISTRO
01.	515675078-0	45887519	AGKUASH	WAJAJAI	NESTOR	LICENCIADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	020693-P-GRED-CH
02.	515676726-0	46985475	SAMEKASH	PAKUN	NILDA	LICENCIADA EN EDUCACIÓN INICIAL	020694-P-GRED-CH
03.	515674920-0	80618732	VALDEZ CESAR	CAMPOS	PAULO	LICENCIADO EN EDUCACIÓN FÍSICA	020695-P-GRED-CH

ARTICULO 2o.- DISPONER, que en el caso de comprobarse la falsedad del documento presentado por los administrados en los expedientes de Inscripción y Registro de Títulos Profesionales de Licenciado (a) en Educación la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, en aplicación de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, iniciará de oficio la denuncia ante el Ministerio Público.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

JOVR/GRED

RPP/CACT

ESDLRL/TA

MRMDM/PAA



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000067-2025-GR.LAMB/GRED [515675078 - 3]



Firmado digitalmente
JUAN ORLANDO VARGAS ROJAS
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 31/01/2025 - 13:04:34

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>